



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 179-2025-A-MDE/LC

Echarati, 27 de mayo del 2025

### VISTOS:

El Informe N° 0028-2025-UPMI-WVV-MDE/LC, emitido por el Jefe (e) de la Unidad de Programación Multianual de Inversiones; Opinión Legal N° 319-2025-MDE-A-GM-OAJ/JCAP/E-LC-C, de la Oficina de Asesoría Jurídica, Informe N° 0233-2025-GM-MDE/LC, del Gerente Municipal, sobre: Conformación del Comité de Seguimiento de Inversiones para el Ejercicio Fiscal 2025, y:

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece: **"Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa"**; asimismo, el artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades establece: **"Son atribuciones del Alcalde: (...) 6. Dictar decretos y resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas (...)"**; concordante con el artículo 43° del citado cuerpo legal, al señalar: **"Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo"**;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, se crea el referido Sistema como sistema administrativo del Estado con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, el numeral 45.2 del artículo 45°, de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, señala: **"Asimismo, el OR del Sector, GR, GL conforma un comité de seguimiento de inversiones encargado de efectuar el seguimiento de la cartera priorizada de inversiones de la entidad este comité está conformado por las UEI y otros órganos o dependencias de cada entidad a fin de que brinden la información sobre el avance de la ejecución de las referidas inversiones con una periodicidad mensual. La OPMi consolida la información para el seguimiento de la cartera priorizada de inversiones y se encarga de brindar asistencia técnica al referido comité (...)"**;

Que, el inciso 6) del numeral 9.3 del artículo 9° del Reglamento de Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por el Decreto Supremo N° 284-2018-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 231-2022-EF, establece que el Órgano Resolutivo del Sector realiza el seguimiento de las inversiones en Fase de Ejecución; asimismo, conforma y preside el Comité de Seguimiento de Inversiones del Sector;

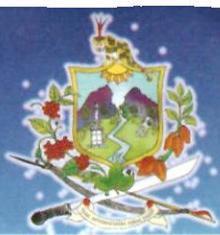
Que, mediante Informe N° 0028-2025-UPMI-WVV-MDE/LC, de fecha 16/05/2025, el Ing. Walter Villegas Villena - Jefe (e) de la Unidad de Programación Multianual de Inversiones, solicita la conformación del Comité de Seguimiento de Inversiones Para el ejercicio fiscal 2025, espacio de coordinación y gestión interinstitucional que permitirá realizar las acciones de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación de las Inversiones de la Entidad, para tal efecto alcanza de integrantes de dicha comisión, que a continuación se detalla:

CARGO	GERENCIA / UNIDAD
<b>PRESIDENTE</b>	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Echarati
<b>VICEPRESIDENTE</b>	Gerencia Municipal
<b>SECRETARIO TECNICO</b>	Director de la Unidad de Programación Multianual de Inversiones - UPMI
<b>MIEMBROS</b>	Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
	Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial
	Gerente de Desarrollo Económico
	Gerente de Medio Ambiente
	Gerente de Desarrollo Social y Pueblos Originarios Amazónicos
	Director de la Oficina de Administración y Finanzas
	Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos
	Director de la Oficina de Asesoría Jurídica
	Director de la Oficina de Estudios de Inversión
	Jefe de la Unidad de Abastecimiento
	Jefe de la Unidad de Contabilidad
	Jefe de la Unidad de Tesorería
	Coordinador de la Oficina de Estudios de Preinversión



*¡Sembrando esperanza, recuperando la confianza!*

PLAZA DE ARMAS S/N WWW.muniecharati.gob.pe



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 179-2025-A-MDE/LC

Que, con Opinión Legal N° 319-2025-MDE-A-GM-OAJ/JCAP/E-LC-C, de fecha 20/05/2025, el Abog. Juan Carlos Aguilar Palomino- Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, previa a la descripción de los antecedentes e invocando la base legal respectiva, OPINA que resulta PROCEDENTE la aprobación de la conformación de la "Comisión de Seguimiento de Inversiones - 2025" al encontrarse conforme con lo establecido en la Resolución Directoral N° 001-2019-EF-6.01, "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", comisión integrada conforme a la descripción detallada en el considerando precedente (...);

Que, previa verificación de los antecedentes y en concordancia con los documentos citados en los considerandos precedentes, mediante el Informe N° 0233-2025-GM-MDE/LC, de fecha 21/05/2025, el Gerente Municipal - Econ. Richar Gonzales Llalli, remite expediente administrativo sobre Conformación del Comité de Seguimiento de Inversiones para el Ejercicio Fiscal 2025. En este contexto con Memorandum N° 671-2025-A-MDE/LC, de fecha 22/05/2025, se dispone la proyección del Acto Resolutivo;

ESTANDO a los sustentos técnico - legal favorables descritos en los considerandos precedentes, y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde;

## RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. – CONFORMAR, la COMISION DE SEGUIMIENTO DE INVERSIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI, para el ejercicio fiscal 2025, el cual está conformado de la siguiente manera:**

CARGO	GERENCIA / UNIDAD
<b>PRESIDENTE</b>	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Echarati
<b>VICEPRESIDENTE</b>	Gerencia Municipal
<b>SECRETARIO TECNICO</b>	Director de la Unidad de Programación Multianual de Inversiones - UPMI
<b>MIEMBROS</b>	Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
	Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial
	Gerente de Desarrollo Económico
	Gerente de Medio Ambiente
	Gerente de Desarrollo Social y Pueblos Originarios Amazónicos
	Director de la Oficina de Administración y Finanzas
	Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos
	Director de la Oficina de Asesoría Jurídica
	Director de la Oficina de Estudios de Inversión
	Jefe de la Unidad de Abastecimiento
	Jefe de la Unidad de Contabilidad
Jefe de la Unidad de Tesorería	
Coordinador de la Oficina de Estudios de Preinversión	

**ARTICULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO** todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO. - DISPONER,** que el Comité de Seguimiento de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Echarati, para el ejercicio fiscal 2025, desarrolle las acciones de conformidad a la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada mediante Resolución Directoral N° 001 -20 19-EF/63.01 y demás normas vigentes.

**ARTÍCULO CUARTO.- HACER,** de conocimiento el presente Acto Resolutivo, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial, Gerencia de Desarrollo Económico, Gerencia de Medio Ambiente, Gerencia de Desarrollo Social y Pueblos Originarios Amazónicos, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Asesoría Jurídica, Unidad de Abastecimientos, Oficina de Estudios de Inversión, Oficina de Estudios de Pre Inversión, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería y Rentas, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de Echarati, para los fines pertinentes.

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

CC: Alcalde  
GM  
Comité de Seguimiento de Inversiones  
Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial  
OTIC  
ARCHIVO 2025

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI  
LA CONVENCION - CUSCO  
  
Oswaldo Torres Cruz  
ALCALDE

*¡Sembrando esperanza. recuperando la confianza!*

PLAZA DE ARMAS S/N WWW.muniecharati.gob.pe